CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Francisco De León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Francisco De León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Francisco De León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

Limitaciones al Alcance 4

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 4

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 6

5.2.3 Convenios 6

5.2.4 Donaciones 6

5.2.5 Préstamos 6

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 8

6.1 Balance General 8

6.2 Estado de Resultados 9

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 10

6.4 Notas a los Estados Financieros 11

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 25

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 26

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 27

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 28

11.1 Misión (Anexo 1) 28

11.2 Visión (Anexo 2) 28

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 28

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 29

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 30

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 31

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 32

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 33

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Francisco De León Arreaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0603-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Falta de conciliación de saldos
2. Deficiencias en el manejo de fondos de Caja Chica
3. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
4. Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad
5. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0603-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos y Construcciones en Proceso

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público, y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 13 Red Vial, el Grupo: 300; del Programa 99 Partidas no Asignables a Programas el Grupo 700, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 02 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

En cumplimiento de la Circular DAM-001-2013 de fecha 2 de enero de 2013, al 5 de abril de 2013, no se recibió ningún informe de reclasificación y ajustes a los Estados Financieros, por parte de las autoridades municipales.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. Q2,309,424.22, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.
Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1234 presenta un saldo de Q27,079,848.40, cuyo saldo no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno).

Estado de Resultados

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público ascienden a la cantidad de Q1,582,406.44.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: remuneraciones, bienes y servicios, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.6,965,550.26.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 58-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 10 de enero de 2013, mediante Acta No. 02-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.6,588,645.00, el cual tuvo una ampliación de Q.19,204,276.06, para un presupuesto vigente de Q25,792,921.06, ejecutándose la cantidad de Q19,092,307.24 (74%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q 33,115.00, Ingresos no Tributarios Q.122,204.00, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.8,705.00, Ingresos de Operación Q.327,400.25, Rentas de la Propiedad Q.6,030.00, Trasferencias Corrientes Q.1,582,406.44 y Transferencias de Capital Q.17,012,446.55, este último rubro representa un 89% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q6,588,645.00, el cual tuvo una ampliación de Q19,204,276.06, para un presupuesto vigente de Q25,792,921.06, ejecutándose la cantidad de Q21,907,346.66 (85%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,968,371.66, en el Programa 11

Gestión de la Salud y Ambiente, la cantidad Q1,402,331.68, en el Programa 12 Educación por la cantidad de Q238,040.00, en el Programa 13 Red Vial por la cantidad de Q12,945,488.63, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural por la cantidad de Q.208,416.41 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q4,144,698.28, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 59 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.19,204,276.06, y transferencias por un valor de Q4,284,138.71, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad deSibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de

préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado en fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS
6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0905

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 12/01/2013
Hora: 09:25:28p
R00815398.rpt

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		
1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	2,309,424.22	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		2,309,424.22
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	596,047.88	
1133 Anticipos	532,775.28	
1134 Fondos en Avance	25,000.00	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		1,153,823.16
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3,463,247.38
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,424,198.05	
1232 Maquinaria y Equipo	301,504.04	
1233 Tierras y Terrenos	569,719.07	
1234 Construcciones en Proceso	27,079,848.40	
1237 Otros Activos Fijos	14,228.35	
1238 Bienes de Uso Común	431,137.98	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		32,820,635.84
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	2,057,942.92	
Total de ACTIVO INTANGIBLE		2,057,942.92
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		34,878,578.76
Total de ACTIVO		38,341,826.14
Total ACTIVO		38,341,826.14

PASIVO		
2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	383,643.25	
Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		383,643.25
Total de PASIVO CORRIENTE		383,643.25
2200 PASIVO NO CORRIENTE		
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	191,268.21	
Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		191,268.21
2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		
2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	-0.02	
Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		-0.02
Total de PASIVO NO CORRIENTE		191,268.19
Total de PASIVO		574,911.44
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-5,213,523.19	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-4,165,933.55	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	47,146,371.44	
Total de Patrimonio Municipal		37,766,914.70
Total de PATRIMONIO NETO		37,766,914.70
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		37,766,914.70
Total Pasivo + Patrimonio		38,341,826.14

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL SIBILIA Quetzaltenango

ALCALDÍA MUNICIPAL SIBILIA Quetzaltenango Guatemala, C. A.

Johao Arael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0905

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 12/01/2013
Hora: 09:27:39p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**2,079,860.69**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**2,079,860.69**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**33,115.00**
5112	Impuestos Indirectos	33,115.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**122,204.00**
5123	Contribuciones por mejoras	440.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,454.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	18,310.00
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**336,105.25**
5141	Venta de Bienes	606.00
5142	Venta de Servicios	335,499.25
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**6,030.00**
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	6,030.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,582,406.44**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,582,406.44
6000	**GASTOS**	**7,293,383.88**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**7,293,383.88**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**6,965,550.26**
6111	Remuneraciones	1,969,475.78
6112	Bienes y Servicios	1,778,454.34
6113	Depreciación y Amortización	3,217,620.14
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**262,833.62**
6121	Intereses y Comisiones	254,833.62
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	8,000.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**65,000.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	65,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-5,213,523.19**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA SIBILIA MUNICIPAL Quetzaltenango

ALCALDIA MUNICIPAL SIBILIA Guate...

Johap Arael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 16,685.00	Q 9,528.00	Q 26,213.00	Q 33,115.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 66,835.00	Q 35,826.00	Q 102,661.00	Q 122,204.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 42,795.00	Q -	Q 42,795.00	Q 8,705.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 233,600.00	Q 20,028.00	Q 253,628.00	Q 327,400.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 9,305.00	Q -	Q 9,305.00	Q 6,030.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,014,190.00	Q 745,581.43	Q 1,759,771.43	Q 1,582,406.44
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 5,205,235.00	Q 12,352,435.74	Q 17,557,670.74	Q 17,012,446.55
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 5,161,300.83	Q 5,161,300.83	Q -
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,383,410.00	Q 1,665,706.00	Q 3,049,116.00	Q 2,968,371.66
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	MUNICIPALES	Q -	Q -	Q -	Q -
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	Q -	Q -	Q -	Q -
13	PROGRAMA DE SALUD	Q 181,900.00	Q 1,418,678.04	Q 1,600,578.04	Q 1,402,331.68
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 113,065.00	Q 128,850.00	Q 241,915.00	Q 238,400.00
15	DEPORTES	Q -	Q -	Q -	Q -
16	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 4,610,270.00	Q 11,592,218.64	Q 16,202,488.64	Q 1,294,588.63
17	LOCAL	Q -	Q 270,521.36	Q 270,521.36	Q -
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 300,000.00	Q 4,128,302.02	Q 4,428,302.02	Q 4,144,698.28
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					**Q 9,043,916.99**

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 19,092,307.24
EGRESOS EJECUTADOS	Q 10,048,390.25
superavir/deficit presupuestario	**Q 9,043,916.99**

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SIBILIA del Departamento de QUTZALTENANGO, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO
Johao Arael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

f. ALCALDE MUNICIPAL

6.4 Notas a los Estados Financieros

INTEGRACION DEL BALANCE GENERAL

CAJA

No. FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	
31-0151-001	Ingresos Propios Municipales	0.00
	SALDO	0.00

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras, préstamos y donaciones. Al 31 de diciembre de 2012 .

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	426-000005-9	Cuenta Única del Tesoro (sin movimiento)	0.00
TESORERIA	66-000759-2	Aportes Constitucionales	77,674.49
TESORERIA	3-303-00590-2	Cuenta Unica del Tesoro	841,098.02
	TOTAL		

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a Q 596,047.88 del cual el 100.0 % corresponde a cuentas por liquidar que no fueron regularizadas al 31 de diciembre 2010, debido a que eran documentos de abono, los cuales a la fecha ya se registraron en el Sistema contable pero aun no se han hecho los ajustes contables:

CUENTAS POR LIQUIDAR	MONTO EN QUETZALES
Documentos de abono, no registrados en el año 2,010	596,047.88
TOTAL	

Adicionalmente es importante agregar que el saldo de las Cuentas a Cobrar a Corto Plazo disminuyó en un 100.0% con relación al saldo de la misma al 31 de diciembre de 2012, debido a que los adeudos fueron reclasificados en el presente ejercicio 2013.

ANTICIPOS

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos otorgados a Proveedores y Contratistas, de conformidad con los contratos correspondientes otorgados a las empresas Constructora Ramos, Constructora Diaz, Constructora Multiproyectos, Constructora y Urbanizadora Loma de los Vados,, el cual asciende a Q 532,775.28

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

El valor de la inversión Social asciende a Q. 2,057,942.92 millones y está distribuido de la siguiente forma.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Educación	300,000.00
Salud	1,200,000.00
OTROS	557,942.92
TOTAL	***2,057,942.92***

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 383,643.25 miles.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
IGSS, ISR, Plan de Prestaciones, Prima de Fianza	383,643.25
TOTAL	

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta que asciende a Q 0.02 quetzales, representa el monto de capital pendiente de amortizar que proviene de los convenios firmados con terceros por deudas de años anteriores a corto plazo, documentos que fueron aprobados por el Concejo Municipal y están integrados de la siguiente manera:

FONDOS DE TERCEROS	MONTO EN QUETZALES
Convenio con el PLAN DE PRESTACIONES	0.02
TOTAL	**0.02**

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q 191,268.21 MILES, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. De la Corporación anterior periodo 2008-2012, los cuales están pendientes de registrar en el Sistema, La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
INFOM	0.00
BANRURAL	191,268.21
TOTAL	***191,268.21***

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA SIBILIA MUNICIPAL Quetzaltenango

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA SIBILIA MUNICIPAL Quetzaltenango

FONDOS EN AVANCE

Los fondos rotativos constituidos en el ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q. 25,000.00 El saldo de los Fondos en Avance es **de Cero** en virtud de que se liquidaron al 31 de diciembre como lo establece la norma del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, solo que se quedo pendiente de aprobarlos en el sistema contable SicoinGL.

FONDOS EN FIDEICOMISO

Esta cuenta que asciende a Q 0.00, representa el saldo de los fondos que se han transferido de la Municipalidad a varias instituciones financieras, está a 0.00 ya que esta municipalidad no realizo ningún fideicomiso durante la ejercicio fiscal 2012.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 32,820,635.84 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 27,079,848.40 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad Planta en Operación	4,424,198.05
Maquinaria y Equipo	301,504.04
Tierras y Terrenos	569,719.02
Otros Activos Fijos	14,228.35
Bienes de Uso Común	431,137.98
TOTAL	5,740,787.44

CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	27,079,848.40
Construcciones en Proceso de Uso no Común	0.00
TOTAL	**27,079,848.40**

INTEGRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,012, los Ingresos disminuyeron en Q 128,107.45 miles con respecto al Ejercicio Fiscal 2,011, lo que representa un 7%. Los Ingresos Tributarios se incrementaron en un 10% con respecto a los recaudados en el período del año 2011, es decir Q 20,631.00 miles. Del total de Ingresos Tributarios, el 10 % de lo recaudado es producto de los impuestos indirectos o sea Q 12,484.00 miles,, de incremento.

GASTOS

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un incremento de Q 6,238,690.58 millones, lo que representa un 550% más con relación al año 2011 (año anterior). Las variaciones que contribuyeron con este incremento de gastos, SE DEBIO A QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, SE QUEDRAON DOCUMENTOS PENDIENTES DE REGISTRAR POR LA CANTIDAD DE: 6,217,266.00 Y Transferencias de Capital por Q 5,000,000.00 millones, QUE CORRESPONDE AL APORTE DEL CODEDE DE 3 PROYECTOS QUE NO SE REGISTRARON EN AÑOS ANTERIORES. Con lo anterior el resultado del período refleja una Pérdida Patrimonial de Q -5,213,523.19 millones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conciliación de saldos

Condición
Se estableció que los saldos de las cuentas bancarias aperturadas por dicha municipalidad en los diferentes bancos del sistema, no han sido conciliados con los registros contables, en virtud que aún están pendientes de ser ingresados documentos de egreso del ejercicio anterior.

Criterio
El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en su Norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios. Indica: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la Autoridad Superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios, con los registros contables. Tesorería Nacional y las Unidades Especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias operadas por la Contabilidad del Estado y las Unidades de Contabilidad de los entes públicos".

Causa
Incumplimiento a las Normas de Control Interno establecidas, relacionadas con la conciliación de saldos.

Efecto
No se tiene información confiable y oportuna de los saldos reportados por el banco, contra los que se tienen disponibles en los libros y el sistema SICOIN GL.

Recomendación
Que el Alcalde Municipal, gire instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que mantenga al día las conciliaciones de los saldos de cuentas bancarias en los

libros correspondientes contra los saldos reportados por los bancos, para determinar que los saldos sean correctos, y así poder tener una información confiable y oportuna para la toma de cualquier decisión.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta de Discusión de Hallazgos No.069-2013, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta el señor Wilder David Jeréz Ochoa “que el atraso se debió a la gran cantidad de documentos de abono que la corporación municipal 2008-2012, dejaron de operar en el sistema oportunamente, lo que vino a sobre cargar de gran manera el trabajo de la Administración Financiera, dando como consecuencia el atraso de las conciliaciones bancarias”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la falta de registro de los documentos, no limita el cumplimiento de realizar las conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	3,000.00
Total		**Q. 3,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el manejo de fondos de Caja Chica

Condición

Al momento de realizar la revisión del fondo rotativo, se determinó que el Concejo Municipal autorizó inicialmente un fondo por un monto de Q.10,000.00 con cheque número 15268568 del Banco industrial, S.A.; Luego se modificó el acuerdo del fondo rotativo incrementándose a un monto de Q.15,000.00, por el cual se emitió el cheque número 15268877del Banco Industrial, S.A., sin embargo el primer fondo aún no se había rendido.

Criterio

El Manual de Administración Financiera MAFIM II, Módulo de Tesorería, en el numeral 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos indica: “ Son responsables de su correcta utilización y revisión el Tesorero Municipal, el encargado del fondo rotativo quienes deben rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas. El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las

rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto. El responsable del fondo rotativo velará porque cada expediente de reintegro de fondo rotativo contenga la documentación de respaldo correspondiente, la cual como mínimo debe estar integrada por: Solicitud de compra, documentación original de legítimo abono, documentos autorizados que respalden los pagos, rendición y liquidación de los gastos realizados y Resumen de gastos del fondo rotativo. Los documentos soporte originales que respalden los listados de reposición y liquidación de los fondos rotativos, quedan bajo la responsabilidad y resguardo del archivo del área de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM). Los responsables del fondo rotativo deben observar todas las normas vigentes generales relacionadas con la ejecución del presupuesto, compras y las disposiciones emitidas para su manejo".

Causa
Incumplimiento de la normativa legal, en el manejo del fondo rotativo.

Efecto
Que los gastos menores, no se estén ejecutando de la forma mas adecuada y transparente que se requiere.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que inmediatamente cumpla con la normativa establecida en el manejo de fondos rotativos en la Tesorería para evitar incurrir en incumplimientos.

Comentario de los Responsables
Mediante Acta de Discusión de Hallazgos No.069-2013, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta el señor Wilder David Jeréz Ochoa "que dicho fondo no se había liquidado al mes de agosto de 2012, fecha en que se llevo a cabo la revisión del mismo, pero que a la fecha de hoy ya se encuentra liquidado de conformidad. En relación al monto de los fondos el primero de Q.10,000.00 estaba autorizado por Acuerdo Municipal y viendo el Manual de Fondo Rotativo girado por el señor Auditor Interno Licenciado Johao Arael Méndez Ramos, se constató que los fondos deben ser de Q.15,000.00, por lo que se solicitó la autorización por un fondo de ese monto mediante acuerdo municipal, los que a la fecha ya se encuentran liquidados".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que el fondo tuvo que ser rendido liquidado previo a la autorización de incremento del mismo y no tener ambos fondos pendientes de la rendición respectiva.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	3,000.00
Total		**Q. 3,000.00**

Hallazgo No. 3

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Durante el período sujeto a revisión, se estableció que el Director de AFIM no deposita los recursos recaudados diariamente, utilizando el efectivo para pagos de distintos gastos.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 6.8 control de la ejecución de ingresos, establece que se debe normar porque las unidades implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, en el módulo de Tesorería, específicamente en el numeral 1.2 que se refiere al Registro de Ingresos, estipula que los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día.

Causa

Incumplimiento a lo normado en el MAFIN, y a los procedimientos establecidos en el manejo recursos en efectivo.

Efecto

Riesgo de extravío o robo del efectivo, y discrepancia del saldo de caja contra el saldo de bancos.

Recomendación

Que el Concejo Municipal gire sus instrucciones al Director de AFIM a efecto de depositar diariamente al Banco los recursos recaudados en las cajas receptoras para un mejor control de los ingresos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta de Discusión de Hallazgos No.069-2013, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta el señor Wilder David Jeréz Ochoa “que que el dinero que no se había depositado a la fecha de la revisión, era un dinero en efectivo que el Director de AFIM de la corporación municipal 2008-2012, señor Benjamín Heleodoro De León Soto no había reintegrado y que en varias ocasiones se le hizo el requerimiento de forma verbal y escrita para el reintegro respectivo, pero hizo caso omiso de los requerimientos. El reintegro lo fue realizando de forma proporcional hasta saldarlo, lo que hizo que los depósitos no se registraran de la manera correcta. Figura en acta elaborada por el Auditor Interno 2008-2012, Licenciado Virgilio Javier Reyes Morales, en cumplimiento a la orden emanada por la Contraloría General de Cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos por parte de los responsables, no desvanecen el mismo, debido a que los ingresos municipales deben ser depositados a más tardar el día siguiente de ser recibidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 4

Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad

Condición

Al efectuar la revisión, se pudo establecer que la Municipalidad no cuenta con Tarjetas de Responsabilidad, desconociéndose los bienes que posee cada empleado.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal Integrada –MAFIM–, versión 1, Modulo de Tesorería, numeral 3.9, segundo párrafo, establece: Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad

personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

Causa
Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes de Activo Fijo.

Efecto
Descontrol sobre los lugares en donde se encuentran los bienes de activo fijo, facilitando con ello que puedan perderse o destruirse y no se puedan deducir responsabilidades para su recuperación.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director AFIM a efecto de implementar los controles de los bienes de activo fijo propiedad de la Municipalidad, incluidas para ello las respectivas Tarjetas de responsabilidad, con la finalidad de tener la ubicación exacta de cada bien y la persona que los tiene bajo su responsabilidad y poder deducir así responsabilidades si ocurriere la destrucción, pérdida o robo de los mismos.

Comentario de los Responsables
Mediante Acta de Discusión de Hallazgos No.069-2013, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta el señor Wilder David Jeréz Ochoa “que en la fecha de la revisión si se contaba con las tarjetas de responsabilidad de cada dependencia, pero no estaban autorizadas por Contraloría General de Cuentas, las cuales ya se mandaron a actualizar y autorizar por parte de Contraloría. Además, no se habían actualizado, debido a que la Corporación Municipal 2012-2016, no recibieron en su oportunidad ningún inventario de la Corporación Municipal 2008-2012. Al hacer el conteo respectivo de bienes hacían falta mucho de ellos, los cuales a la fecha no los han entregado, así también se les hizo dos requerimientos por escrito mediante acuerdo Municipal a los responsables de la Corporación anterior, quienes a la fecha no se han presentado para solventar dicho requerimiento. Para tener un mejor control, en la actualidad cada empleado ya cuenta con su tarjeta de responsabilidad donde figura el valor de cada bien, la descripción del mismo y la cantidad de bienes, con esto se da cumplimiento a la normativa del MAFIM”.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que cada empleado debe contar con su

respectiva tarjeta al momento de tomar posesión de su cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 5

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q. 27,079,848.40, el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, pendientes de reclasificación.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub Numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cata entidad en su

respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

Causa
Falta de políticas que promuevan la coordinación entre el Director de AFIM y el Director Municipal de Planificación, para ir depurando la cuenta 1234, conforme se terminan los proyectos.

Efecto
No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, incidiendo en que los reportes presentados oportunamente al ente fiscalizador, no sean verídicos.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Planificación Municipal, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 de obras en proceso, que reporta en el Balance General.

Comentario de los Responsables
Mediante oficio OF.2013,DMP/sibi, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta la señorita Arlendy Surelmy Cifuentes Barrios "Que la falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso se quedo elevada desde años anteriores, por las corporaciones pasadas, y que debido a que el exDAFIM no regularizaba los gastos dentro de la herramienta contable como lo es el sicoingl, en el modulo de contratos, lo que ha hecho que no se cuente con información real, confiable y oportuna, por lo que en esta nueva administración se han alcanzado bastantes logros en la operatoria de los documentos en el modulo de contratos y se ha contrarrestado muchas deficiencias y se espera cuanto antes poder regularizar la cuenta antes descrita juntamente con la DAFIM y así hacer las regularizaciones correspondientes al inventario municipal".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que al no realizar la reclasificación respectiva de las obras en proceso, el Balance General no presenta información contable real.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales

DIRECTOR DMP	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el cumplimiento de la rendición de cuentas en el periodo de la presente auditoria se pudo constatar que la misma se realizó pero en forma extemporánea durante los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y julio 2012.

Criterio

El acuerdo interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de probidad encargado del Despacho, en su artículo 2 numeral romano III literales a), b) y b.1), establece: Plazos períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar, Caja Municipal de Movimiento Diario Reportes PGRITO3 Y PGRITO4, generados por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM en no dar cumplimiento al plazo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

No se cuenta con información confiable y oportuna, para que la Contraloría General de Cuentas, ejerza su función de fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Director de AFIM para que se

presente en el tiempo estipulado la rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta de Discusión de Hallazgos No.069-2013, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta el señor Wilder David Jeréz Ochoa “que por descuido no se rindió en la fecha oportuna, no se contaba con el personal necesario, lo que sobrecargó las funciones, pero en la actualidad ya se acataron las recomendaciones por lo que se encuentran al día las rendiciones, para un mejor control y el buen manejo de las cuentas en la Tesorería”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la falta de ese atributo del personal, no es limitante para que el responsable rinda oportunamente ante el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

Condición

A través del cuestionario de control interno se comprobó que no se cumplió con enviar copia certificada del inventario de los bienes del municipio, del ejercicio 2011 a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo estipulado en la ley.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53, literal r) establece que dentro de las Atribuciones y obligaciones del Alcalde, está la de enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del Inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal establecida, para la presentación del inventario.

Efecto

El no enviar copias certificadas del Inventario a la Contraloría General de Cuentas, provoca no tener información estadística que sirva de base al realizar examen de auditoría.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal envíe copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro del tiempo establecido en la norma legal.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta de Discusión de Hallazgos No.070-2013, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil trece, manifiesta el señor Benjamín Heleodoro de León Soto, Director de AFIM período 2008-2012, “que en relación al presente hallazgo se comisionó al señor Wilder David Jeréz Ochoa con puesto de Contador Municipal y Encargado del Inventario, para cumplir con esta normativa oportunamente. Luego, al ser solicitado el comprobante, nos dimos cuenta que no había sido presentado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al ser delegada la responsabilidad del cumplimiento de la presentación oportuna de esta obligación, las autoridades no verificaron si la persona presentó ante la Contraloría General de Cuentas lo que en este hallazgo se está sancionado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FERNANDO RAMIRO ARREAGA MAZARIEGOS	6,000.00
Total		**Q. 6,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FERNANDO RAMIRO ARREAGA MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	SAMUEL PABLO DE LEON ESCOBAR	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
3	DAVID CONRADO JEREZ LOPEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MOREL RODOMIRO LOPEZ AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
5	PERFECTO ANTOLIANO DE LEON CALDERON	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
6	PROFODO GABINO ORDOÑEZ GRAMAJO	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
7	HEBER DERMIDIO DE LEON ARREAGA	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
8	HERBER RAFAEL COTTOM REYES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	BENJAMIN HELEODORO DE LEON SOTO	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	CLEMENTINO ROLANDO DE LEON REYES	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ASBEL ROCAEL LOPEZ CIFUENTES	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ELDER ADOLFO GRAMAJO BARRIOS	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ELENO EFRAIN SANTIZO LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MANUEL ROLANDO SANTIZO CIFUENTES	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
17	PEDRO VIDAL RUIZ SOTO	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
18	HENRY MANDOLFO LOPEZ JEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
20	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:
1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.
El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.
La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:
• Dirección Municipal de Planificación
• Oficina Municipal de la Mujer
• Administración Financiera Integrada Municipal
Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

Municipalidad de Sibilia
Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala C. A.

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%
1	120668	Construccion Puente Vehicular "El Chacaye" Barrio la Libertad Sibilia Quetzaltenango	10-2012	12 de noviembre del año 2012	fondos Municipales IVA-PAZ	Oscar David Ramos Batan Constructora Ramos	19 de noviembre del año 2012	en ejecucion	Q398,600.00	0	398,600.00	Q239,200.00	60
2	121288	Mejoramiento Camino Rural Centro Caserio Cuatro Chiquito Aldea Chuicabal Sibilia Quetzaltenango	11-2,012	29 de noviembre del año 2012	fondos Municipales IVA-PAZ	Fredy Frank Santos Vasquez, Constructora Sedipro	5 de diciembre del año 2012	en ejecucion	Q698,600	0	Q698,600	Q348,600.00	50
3	92751	Mejoramiento Calle Barrio la Libertad Salida a Caserio Vegas de Nazareth Sibilia Quetzaltenango	02-2,012	29 de mayo del año 2012	Plan Tripartito: Solidaridad: Q 800,000.00 Municipalidad: Q 67,925.00 y Comunidad Q 31,600.00	Dionel Dagoberto Diaz Mazariegos, Construcciones Diaz	18 de junio del año 2012	24 de agosto del año 2012	Q899,525.00	0	Q899,525.00	Q877,791.10	97
4	91817	Mejoramiento Calle Barrio el Progreso Sibilia Quetzaltenango	04-2,012	12 de junio del año 2012	plan Tripartito: Solidaridad: Q 890,700.00 Municipalidad: Q 67,800 y Comunidad Q 1,000.00	Oscar David Ramos Batan, Constructora Ramos	20 de junio del año 2012	3 de septiembre del año 2012	Q959,500.00	0	Q959,500.00	Q914,985.00	95
5	91014	Mejoramiento Camino Rural Caserio Pocohil Sibilia Quetzaltenango II fase	05-2,012	22 de junio del año 2012	plan Tripartito: Solidaridad: Q 1,176,326.00 Municipalidad: Q 28,374.43 y Comunidad Q 48,800.00	Oscar Moises Chavez Racancoj, Empresa Constructora Multiproyectos	28 de junio del año 2012	4 de septiembre del año 2012	Q1,252,500.43	0	Q1,252,500.43	Q1,199,113.54	96
6	113104	Mejoramiento Camino Rural Caserio el Barreal a Aldea la Union Sibilia Quetzaltenango I Fase	06-2,012	30 de julio del año 2012	plan Tripartito: Solidaridad: Q 630,000.00 Municipalidad: Q 287,287.50 y Comunidad Q 1,000.00	Eduardo Gabriel Perez Morales, Constructora Loma de los Vientos	06 de agosto del año 2012	07 de noviembre del año 2,102	Q911,239.00		Q911,239.00	813,267.00	89

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango (Referenciarlas con un asterisco)

Sibilia, Quetzaltenango 22 de enero del año 2012

Wilder David Pérez Cifuentes
Director AFIM

Arlindy Surelmy Cifuentes Barrios
Director Municipal de planificación

Juan Francisco de León Arreaga
Alcalde Municipal

Lic. Johao Arael Mendez Ramos
Auditor Interno Municipal

Johao Arael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

Director de Administración Financiera Integrada Municipal SIBILIA Quetzaltenango
Director Municipal de Planificación SIBILIA Quetzaltenango
Alcaldía Municipal SIBILIA Quetzaltenango Guatemala, C. A.

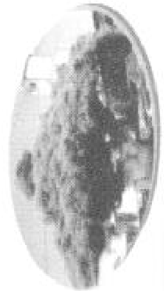

Glorioso Batallón Sibiliano 1,871

Teléfonos 5529-2069 y 4195-0120 Telefax 7775-8800 www.e-sibilia.com

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

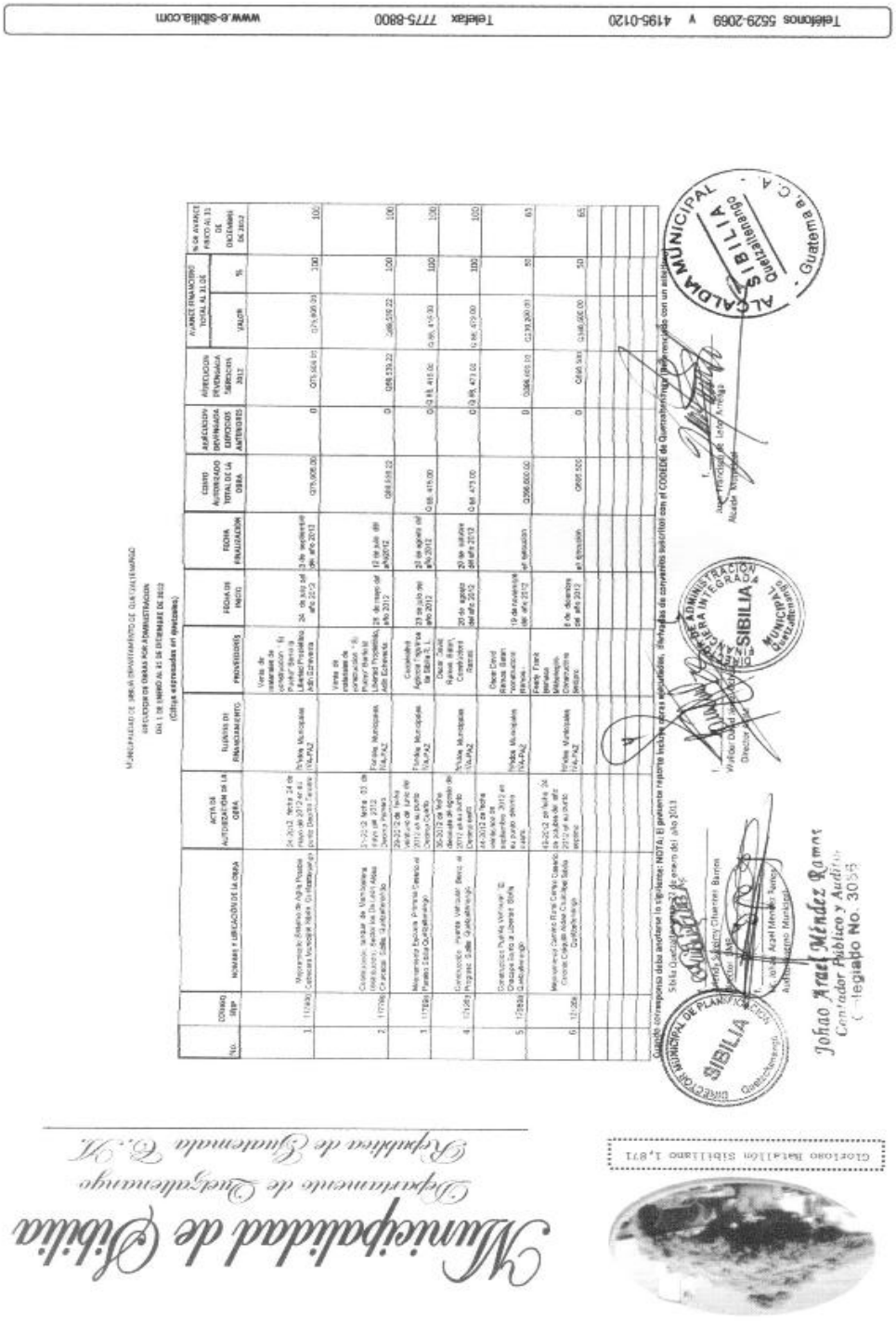

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

Municipalidad de Sibilia
Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala C. A.

Glorioso Batallón Sibiliano 1,871

MUNICIPALIDAD DE: SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	111680 y 55	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal Sibilia, Quetzaltenango	24-2012, fecha 24 de mayo del 2012 en su punto Decimo Tercero	fondos Municipales IVA-PAZ	proveedor Venta de materiales de construccion " El Pucho" Barrio la Libertad Propietario, Adin Echeverria	24 de julio del año 2012	3 de septiembre del año 2012	Q75,906.00	0	Q75,906.00	Q75,906.00	100	100
2	117788 Y 64	Construcción Tanque de Mamposteria (abastecimiento) Sector los De Leon Aldea Chuicabal Sibilia Quetzaltenango	21-2012 fecha 23 de mayo del 2012 Decimo Primero	Fondos Municipales IVA-PAZ	administracion Municipal, proveedor Venta de materiales de construccion " El Pucho" Barrio la Libertad Propietario, Adin Echeverria	08 de mayo del año 2012	12 de julio del año2012	Q69,539.22	0	Q69,539.22	Q69,539.22	100	100
3	117899 y56	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio el Paraiso Sibilia Quetzaltenango	29-2012 de fecha veintiuno de julio del 2012 en su punto Decimo Cuarto	Fondos Municipales IVA-PAZ	administracion Municipal, proveedor Cooperativa Agricola Trigueros de Sibilia R. L.	23 de julio del año 2012	20 de agosto del año 2012	Q 85, 415.00	0	Q 85, 415.00	Q 85, 415.00	100	100
4	121260y 59	Construcción Puente Vehicular Barrio el Progreso Sibilia Quetzaltenango	38-2012 de fecha diecisiete de agosto del 2012 en su punto Decimo sexto	fondos Municipales IVA-PAZ	Administracion Municipal, Proveedor Oscar David Ramos Baten, Constructora Ramos	20 de agosto del año 2012	20 de octubre del año 2012	Q 86, 473.00	0	Q 86, 473.00	Q 86, 473.00	100	100
5	120866 y 58	Construccion Puente Vehicular "El Chusupe" Barrio la Libertad Sibilia Quetzaltenango	44-2012 de fecha veintiuno de septiembre 2012 en su punto decimo cuarto	fondos Municipales IVA-PAZ	plan tri-partito Municipalidad y Zona vial Caminos, Proveedor Oscar David Ramos Batan "constructora Ramos"-	19 de noviembre del año 2012	en ejecucion	Q398,800.00	0	Q398,800.00	Q249,250.00	63	55
6	121268 y 60	Mejoramiento Camino Rural Centro Caserio Colonia Chiquito Aldea Chuicabal Sibilia Quetzaltenango	48-2012 de fecha 24 de octubre del año 2012 en su punto septimo	fondos Municipales IVA-PAZ	Fredy Frank Bernabe Mazariegos, Constructora Sedipro	5 de diciembre del año 2012	en ejecucion	Q666,500	0	Q666,500.00	Q346,500.00	51	65
*7	102751 y 11	Mejoramiento Calle Barrio la Libertad Salida a Caserio Vega de Nazareth Sibilia Quetzaltenango	14-2012 de fecha 15 de marzo del año 2012 en su punto Decimo Octavo	Plan Tripartito: Solidaridad: Q 800,000.00 Municipalidad: Q 67,026.00 y Comunidad Q 31,500.00	Otoniel Dagoberto Diaz Mazariegos, Construcciones Diaz	18 de junio del año 2012	24 de agosto del año 2012	Q899,526.00	0	Q899,526.00	Q877,971.10	97	100
*8	101817 y 10	Mejoramiento Calle Barrio el Progreso Sibilia Quetzaltenango	14-2014 de fecha 15 de marzo del año 2012 en su punto Decimo Quinto	plan Tripartito: Solidaridad: Q 890,700.00 Municipalidad: Q 67,800 y Comunidad Q 1,000.00	Oscar David Ramos Batan, Constructora Ramos	20 de junio del año 2012	3 de septiembre del año 2012	Q959,500.00	0	Q959,500	Q914,985.00	95	100
*9	101814 y 12	Mejoramiento Camino Rural Caserio Pacache Sibilia Quetzaltenango I fase-	14-2012 de fecha 15 de marzo del año 2012 en su punto Decimo Tercero	plan Tripartito: Solidaridad: Q 1,176,326.00 Municipalidad: Q 26,874.43 y Comunidad Q 48,800.00	Oscar Moises Chavez Recinos, Empresa Constructora Multiproyectos	28 de junio del año 2012	4 de septiembre del año 2012	Q1,252,500.43	0	Q1,252,500.43	Q1,189,113.54	95	100
*10	113104 y 15	Mejoramiento Camino Rural Caserio el Barrial a Aldea la Unión Sibilia Quetzaltenango I Fase	20-2012 de fecha 26 de abril del 2012 en su punto Cuarto	plan Tripartito: Solidaridad: Q [illegible] Municipalidad: Q 267,987.50 y Comunidad Q 1,000.00	Eduardo Gabriel Perez Morales, Constructora Loma de los Vados	06 de agosto del año 2012	07 de noviembre del año 2,102	Q911,239.90	0	[illegible]	813,267.56	89	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango (Referenciado con un asterisco)

Sibilia, Quetzaltenango 22 de enero del año 2012

f. ________________
Arlendy Sureimy Cifuentes Barrios
Director Municipal de Planificacion

f. ________________
Walider David Jerez Ochoa
Director AFIM

f. ________________
Juan Francisco de León Aragón
Alcalde Municipal

Lic. Johao Arael Méndez Ramos
Auditor Interno Municipal.-

Johao Arael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

Teléfonos 5529-2069 y 4196-0120 Telefax 7775-8800 www.e-sibilia.com

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

Municipalidad de Sibilia
Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala C. A.

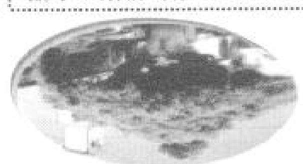

Glorioso Batallón Sibiliano 1,871

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
*1	92751	Mejoramiento Calle Barrio la Libertad Salida a Caserío Vegas de Nazareth Sibilia Quetzaltenango	convenio IVA-PAZ 16-2012	02 de abril del año 2012	02-2.012	29 de mayo del año 2012	Q899,528.00	Otoniel Dagoberto Díaz Mazariegos, Construcciones Díaz	18 de junio del año 2012	24 de agosto del año 2012	0	Q899,528.00	Q877,971.10	97	100
*2	91817	Mejoramiento Calle Barrio el Progreso Sibilia Quetzaltenango	convenio IVA-PAZ 15-2012	02 de abril del año 2012	04-2.012	12 de junio del 2,012	Q959,500.00	Oscar David Ramos Betén, Constructora Ramos	20 de junio del año 2012	3 de septiembre del año 2012	0	Q959,500.00	Q914,985.00	95	100
*3	91814	Mejoramiento Camino Rural Caserío Pacaché Sibilia Quetzaltenango II fase.-	convenio IVA-PAZ 14-2012	02 de abril del año 2012	05-2.012	22 de junio del año 2012	Q1,252,500.43	Oscar Moisés Chavez Ralanco, Empresa Constructora Multiproyectos	26 de junio del año 2012	4 de septiembre del año 2012	0	Q1,252,500.43	Q1,199,113.54	96	100
*4	113104	Mejoramiento Camino Rural Caserío el Barreal a Aldea la Unión Sibilia Quetzaltenango I Fase	convenio fonpetrol 06-2012	13 de junio del año 2012	08-2.012	30 de julio 2012	Q896,987.50	Eduardo Gabriel Perez Morales, Constructora Loma de los Vados	06 de agosto del año 2012	07 de noviembre del año 2,102	0	Q911,239.90	813,267.59	89	100

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Sibilia Quetzaltenango 22 de enero del año 2012

f. ______
Wulder David Pérez Ochoa
Director AFIM

f. ______
Arlendy Sureimy Cifuentes Barrios
Director Municipal de Planificación

f. ______
Lic. Johao Arael Mendez Ramos
Auditor Interno Municipal

Johao Arael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

f. ______
Juan Francisco de León Arreaga
Alcalde Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL SIBILIA Quetzaltenango
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION SIBILIA
ALCALDIA MUNICIPAL SIBILIA Quetzaltenango Guatemala, C. A.

www.e-sibilia.com
Teléfonos 5529-2069 y 4195-0120 Telefax 7775-8800

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

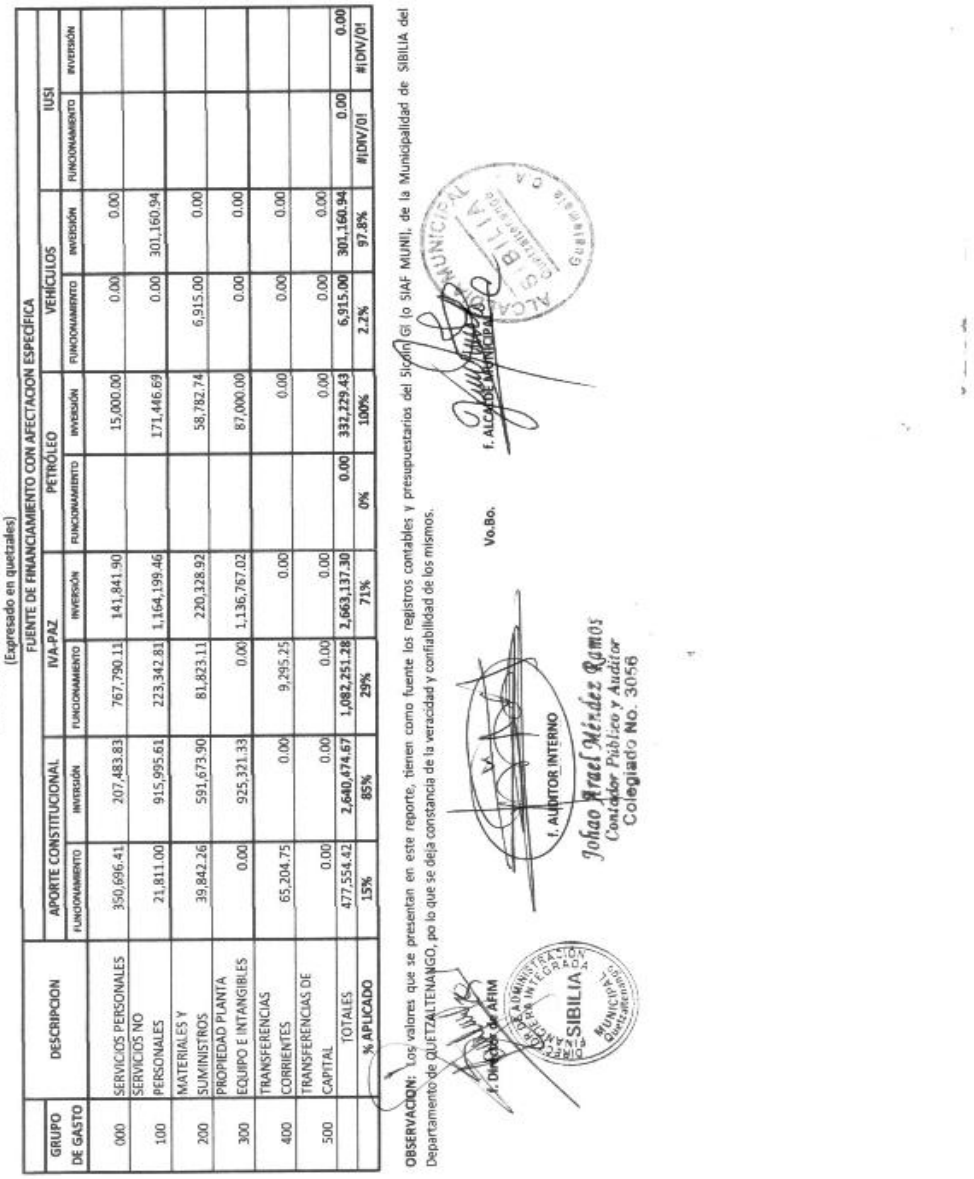

MUNICIPALIDAD DE: SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	350,696.41	207,483.83	767,790.11	141,841.90		15,000.00	0.00	0.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	21,811.00	915,995.61	223,342.81	1,164,199.46		171,446.69	0.00	301,160.94		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,842.26	591,673.90	81,823.11	220,328.92		58,782.74	6,915.00	0.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	925,321.33	0.00	1,136,767.02		87,000.00	0.00	0.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,204.75	0.00	9,295.25	0.00		0.00	0.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	477,554.42	2,640,474.67	1,082,251.28	2,663,137.30	0.00	332,229.43	6,915.00	301,160.94	0.00	0.00
	% APLICADO	15%	85%	29%	71%	0%	100%	2.2%	97.8%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI lo SIAF MUNI, de la Municipalidad de SIBILIA del Departamento de QUETZALTENANGO, po lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. DIRECTOR DE AFIM

Vo.Bo.

f. AUDITOR INTERNO

Johao Rafael Méndez Ramos
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3056

f. ALCALDE MUNICIPAL